



Directrices del Plan Anual de Control Tributario 2026

La Agencia Tributaria ha publicado las líneas estratégicas de control y lucha contra el fraude para el ejercicio 2026. Este año destaca un refuerzo significativo del control basado en la nueva información financiera, junto con actuaciones intensivas en los ámbitos digital, inmobiliario, internacional, aduanero y de facturación irregular.

Desde **Escura** consideramos de especial relevancia saber los criterios de la Agencia Tributaria. Al pie de la presente circular puede consultar el texto íntegro de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2026

Aspectos de especial relevancia del plan:

Nuevas fuentes de información financiera

- Datos mensuales de cobros con tarjeta y movimientos financieros.
- Objetivo: detectar ocultaciones, sociedades pantalla y mejorar la capacidad recaudatoria.
- Control reforzado sobre cuentas 'neobancarias' usadas para ocultar rentas.

Control del negocio digital y comercio electrónico

- Combinación de datos financieros, DAC7 y pagos transfronterizos.
- Verificación de empresas sin actividad real en la UE.
- Control de creadores de contenido y residencia fiscal.

Sector inmobiliario

- Control integral: promoción, construcción, comercialización e intermediación.
- Atención a valoraciones, alquiler turístico, arrendamientos no declarados y SOCIMIS.
- Revisión de estructuras societarias utilizadas para reducir carga fiscal.

Sector hidrocarburos

- Mayor vigilancia sobre depósitos fiscales.
- Comprobación del cumplimiento del Registro de Extractores.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>

Economía sumergida y facturación irregular

- Planes de visitas con revisión de TPV.
- Detección de actividad fingida.
- Lucha contra tramas de facturas falsas.

Multinacionales, grupos y grandes patrimonios

- Control de estructuras artificiosas y planificación agresiva.
- Revisión de grupos fiscales sin lógica mercantil.
- Vigilancia de grandes patrimonios y falsos no residentes.

Fraude en fase recaudatoria

- Programas contra vaciamiento patrimonial y uso de sociedades refugio.

Control aduanero y delincuencia organizada

- Refuerzo de seguridad portuaria y cooperación europea.
- Vigilancia de nuevas amenazas: drones, narcosubmarinos, documentación manipulada.

[Consulta la resolución.](#)

